



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del  
Agua

Memorando Nro. SENAGUA-DAPT.11-2016-1484-M

Guayaquil, 20 de junio de 2016

**PARA:** Sr. Lcdo. Franklin Germánico Herdoiza Mancheno  
**Director de Comunicación Social**

**ASUNTO:** Solicitud de Ganador de Concurso de Méritos y Oposición

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el 36 de la NTSSP se procedió con la elaboración del Acta de Declatoria de Ganador # 002-2016 para la partida presupuestaria Nro. 2180, 2181, 2182, 2183 Asistente Administrativa de Dirección.

Por lo anteriormente expuesto, solicito la misma sea publicada en el Portal Institucional.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Psic. María Lorena Sánchez Osorio  
**RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO**

Anexos:

- acta0087405001466436849.pdf

Copia:

Sr. Steven Eduardo Lapuerta Jaramillo  
**Asistente de Comunicación Social**

**ACTA FINAL Nro. 002-2016**

**CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE DIRECCIÓN**

En la ciudad de Guayaquil a los 16 días del mes de junio del año 2016, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores: **Mgs. Gioconda Larrea Serrano; Eco. Marina Guevara Loayza; Psic. María Lorena Sánchez**, miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para la elaboración del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso de méritos y oposición para ocupar la vacante de Asistente Administrativa de Dirección- Servidor Público de Apoyo 2, partida presupuestaria individual Nro. 2180, 2181, 2182, 2183.

**Base Legal**

*Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público "Art. 187.- Declaratorio de ganadora o ganador del concurso.- Concluida la etapa de selección que será regulada por el Ministerio de Relaciones Laborales, el Tribunal de Méritos y de Oposición mediante acta final, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje; y comunicará en un término máximo de tres días, a la autoridad nominadora para que esta expida el nombramiento provisional sujeto a periodo de prueba.*

*Inmediatamente se procederá a comunicar los resultados finales a los participantes y a publicarlos a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.*

*En el caso de que la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición no aceptare el nombramiento, o no se presentare en la Institución para posesionarse del mismo, dentro del término de tres días a partir de la fecha de registro del nombramiento, el Tribunal de Méritos y Oposición declarará ganadora o ganador del concurso a la o el participante que haya obtenido el segundo mayor puntaje, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona ganadora sea igual o mayor a la mínima establecida en la correspondiente norma dictada por el Ministerio de Relaciones Laborales."*

*Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal Art. 36.- "Del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contendrá los puntajes finales alcanzados, en la misma declarará ganadora o ganador del concurso a la o el postulante que haya obtenido el mayor puntaje final y declarado además, como elegibles a todas las y los postulantes que cumplan con lo determinado en el artículo 6 de la presente norma. Podrá descalificar en la misma acta a las y los postulantes que no cumplan con lo establecido en el artículo anterior.*

*La o el ganador del concurso dispondrá de un término de tres (3) días para presentar la información referida en el artículo 3 del Reglamento General a la LOSEP, luego de lo cual la UATH elaborará el informe técnico al que se refiere en el inciso siguiente.*

*La UATH institucional, con sustento en el "Acta final" elaborará el informe técnico de todo el concurso para la autoridad nominadora de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la LOSEP, en tres (3) días hábiles, a fin de que dentro del término de tres (3) días posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.*



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del  
Agua

**Antecedentes:**

La Unidad de Administración del Recurso Humano, con Informe Técnico No. 002-CMO del 15 de abril del 2016, determina que los postulante SOLIS ALVEAR GIANELLA PAMELA con la calificación de 94.95, CHAMBA CUMBICOS BETSY GISELLA con la calificación de 88.51, UZHO GAIBOR JEAN PIERRE con la calificación de 96.66, MEJÍA ALARCÓN ANDREA LORENA con la calificación de 85.71, cumple con los requisitos de: ser mayor de 18 años, contar con la preparación académica y demás competencias exigibles para el puesto y haber sufragado cuando tenía la obligación de hacerlo.

PUNTAJE FINAL ALCANZADO POR EL GANADOR DEL CONCURSO			
NOMBRES COMPLETOS	CALIFICACIÓN FINAL	IDÓNEO	OBSERVACIÓN
UZHO GAIBOR JEAN PIERRE	96.66	SI	GANADOR DEL CONCURSO
SOLIS ALVEAR GIANELLA PAMELA	94.95	SI	GANADOR DEL CONCURSO
CHAMBA CUMBICOS BETSY GISELLA	88.51	SI	GANADOR DEL CONCURSO
MEJÍA ALARCÓN ANDREA LORENA	85.71	SI	GANADOR DEL CONCURSO

**Resuelve**

Primero.- Declarar ganador del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el puesto de Asistente Administrativa de Dirección, con la partida presupuestaria N° 2180, 2181, 2182, 2183, SOLIS ALVEAR GIANELLA PAMELA con la calificación de 94.95, CHAMBA CUMBICOS BETSY GISELLA con la calificación de 88.51, UZHO GAIBOR JEAN PIERRE con la calificación de 96.66, MEJÍA ALARCÓN ANDREA LORENA con la calificación de 85.71

Segundo.- Declarar que queda un Banco de Elegibles Inmediatos dentro del Concurso de Méritos y Oposición para el puesto de Asistente Administrativa de Dirección que son CRESPIAN ALEJANDRO KAREN IVONNE, LOPEZ CATARGENA LOURDES EDIT, y DE LA TORRE ALVAREZ MARIA.

Tercero.- Declarar que Los postulantes ALVAREZ VILLALTA MERCEDES MARIELA, CARTAGENA PAZ FERNANDO FABIAN, CELI PONCE MARIA VERÓNICA, MINDIOLA NÚÑEZ MARIE MICAELA, al NO presentar los respaldos que justifiquen los datos en cuanto a la experiencia obtenida que ingresó en su hoja de vida de quedan descalificados del concurso conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 párrafo 3 y 4 de la Norma de Reclutamiento y Selección vigente.

Cuarto.- Declarar que Los postulantes LOPEZ YEPEZ CARLOS EDUARDO, NOBOA BRAVO MARIELA DEL ROCIO, quedan descalificados del concurso debido a que los respaldos presentados no justifican los datos en cuanto a la experiencia obtenida que ingresó en su hoja de vida de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 párrafo 3 y 4 de la Norma de Reclutamiento y Selección vigente.

Quinto.- Solicitar a la Unidad de Administración del Recurso Humano, la preparación del Informe Técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del  
Agua

**Sexto.- Comunicar los resultados finales a los participantes, publicar a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.**

**Mgs. Gioconda Larrea Serrano  
Delegada de la Autoridad Nominadora  
Tribunal de Méritos y Oposición**

**Eco. Marina Guevara Loayza  
Responsable de la Unidad a la que pertenece el puesto vacante  
Tribunal de Méritos y Oposición**

**Psic. María Lorena Sánchez  
Responsable de la UATH  
Tribunal de Méritos y Oposición**

Elaborado por IAC: